



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto modulo hs Grilli EX-2024-00161223- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2024-00161223- -MUNIMDP-DP#EMSUR, y

CONSIDERANDO

Que se trata de la ampliación del Módulo Horario a 50 horas semanales, del agente GRILLI, PABLO GUILLERMO – Legajo N° 37137/1 del Departamento Espacios Verdes del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

Que en Orden 2 el Jefe del Departamento Espacios Verdes considera necesario igualar el módulo horario del agente GRILLI, PABLO GUILLERMO con el resto de los agentes dependientes del Departamento Espacios Verdes, para una mejor organización operativa de las cuadrillas.-

Que en la Presidencia del ENTE otorga su V°B° a lo tramitado.-

Que en Orden 9, la Contaduría del Ente otorga factibilidad presupuestaria a lo tramitado.-

Por ello, y en uso de facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Ampliase, a partir de la fecha de su notificación , el módulo horario de 48 a 50 horas semanales, al agente GRILLI, PABLO GUILLERMO – Legajo N° 37137/1 cargo OBRERO INICIAL (C.F. 6-01-71-01) – N° de Orden S 0250, dependiente del Departamento Espacios Verdes del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 2º.- Manténgasele al agente mencionado en el artículo 1º del presente Decreto, las Bonificaciones que viene percibiendo.-

ARTÍCULO 3º.- El Ente Municipal de Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Legal, Técnico y de Hacienda y el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-